

Lima, 7 de noviembre de 2022

UNNA ENERGÍA 1879/2022
Señores,
Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAAH
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja

Atención: Ing. Irma Blanco Arana

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

Asunto: Solicitamos prórroga de plazo para remitir información complementaria requerida

por el SERFOR al Plan de Abandono por Terminación de Contrato del Lote I

comunicadas mediante Oficio N° N° 788-2022-MINEM/DGAAH/DEAH.

**Referencia:** a) Escrito N° 2666802 de fecha 23.12.2016.

b) Auto Directoral N° 0042-2019-MEM/DGAAH de fecha 30.04.2019.

c) Autos Directorales N° 0057-2019-MEM/DGAAH de fecha 07.06.2019, N° 008-2020-MEM/DGAAH de fecha 28.01.2020 y N° 0096-2020-MEM/DGAAH de fecha 04.00.2020

04.09.2020.

d) Escritos N° 3083977 y N° 3084216 de fecha 14.10.2020.

e) Escritos N° 3084229 y N° 3084237 de fecha 15.10.2020.

f) Escritos N° 3087336 de fecha 27.10.2020.

g) Escritos N° 3134211 de fecha 05.04.2021.

h) Escritos N° 3230725 de fecha 02.12.2021.

i) Escritos N° 3300746 y N° 3300750 de fecha 06.05.2022.

j) Escrito N° 3301584 de fecha 09.05.2022.

k) Escrito N° 3312258 de fecha 03.06.2022.

I) Oficio N° 272-2022-MINEM/DGAAH/DEAH.

m) Oficio N° 602-2022-MINEM/DGAAH/DEAH.

n) Escrito N° 3363054 de fecha 12.09.2022

o) Oficio N° 788-2022-MINEM/DGAAH/DEAH

## De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez referirnos al procedimiento administrativo iniciado a través del escrito de la referencia (a), sobre aprobación del "Plan de Abandono por Terminación de Contrato del Lote I", en adelante Plan de Abandono.

Al respecto, cabe señalar que con fecha 20 de octubre de 2022 fuimos notificados con el documento de la referencia (o), mediante el cual se nos otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para absolver el Oficio N° D000955-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, a través del cual el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) solicitó la remisión de información complementaria necesaria para poder emitir la opinión técnica solicitada.

Al respecto, UNNA Energía a través de la presente, solicitamos se nos otorgue un **plazo de diez (10) días hábiles adicionales**, a efectos de poder remitir la información solicitada en el Oficio N° D000955-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.



Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos precedentes, y considerando que una de las alternativas solicitadas por SERFOR es remitir el Plan de Abandono completo y actualizado, aprovechamos el espacio para proponer que UNNA Energía presente el Plan de Abandono **de manera integral**, incluyendo los requerimientos adicionales a ser efectuadas por los opinantes (ANA, SERFOR, MIDAGRI) y la DGAAH, a efectos de facilitar la revisión y evaluación de los expedientes presentados hasta la fecha en que dichas entidades emitan sus comentarios y/u observaciones (documentos de la referencia a), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y los futuros a ser presentados según sea necesario). De estar conformes con el planteamiento de UNNA, se requerirá de un plazo razonable para que UNNA presente el referido expediente integral. En esa línea, agradecemos sus comentarios al respecto.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Renzo Atalaya Peña Apoderado

**UNNA ENERGÍA S.A**